



C I R C U L A R CSJBOYC20-120

Fecha: 24 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *“Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Con radicado EXTCSJBOY20-1925 de 16 de marzo de 2020.	Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No 358 de 18 de febrero de 2020, suscrito por Daniel Muñoz Londoño. Secretario.	Oficio No 358 de 18 de febrero de 2020, radicado 050014003012202000132, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de MARÍA MÓNICA BONILLA PÁEZ C.C. 1.144.128.136

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM